



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº464 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **18 AGO. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 049-2017-GRJ-GRI/SGSLO-JOF, de fecha 22 de Junio del 2017, suscrito por el Arq. Jorge Ordoñez Flores inspector de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

El Reporte N° 2536-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 06 de Julio del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, Reporte N° 049-2017-GRJ-GRI/SGSLO-JOF, de fecha 22 de Junio del 2017, suscrito por el Arq. Jorge Ordoñez Flores inspector de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo y Chanchamayo el día 23 (Hora de Salida 2:00am) y 24 (Hora de Retorno 12:00pm) de mayo del 2017, a fin de que se cumpliera la recepción de la obra siguiente "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. RAMIRO PRADO GUTIERREZ, C.P. MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNÍN", cuyo viaje fue programado con memorando de comisión de servicios y con suma urgencia para cumplir con metas trazadas, monto de viatico que hace a S/. 150.00 Soles.

El Reporte N° 2536-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 06 de Julio del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín. Solicita certificación presupuestal para viáticos por reembolso. Por el monto de S/. 150.00 Soles.



ORAF  
N° DE REGISTRO: 22 33573  
N° DE EXPEDIENTE: 1467918



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo y Chanchamayo el día 23 (Hora de Salida 2:00am) y 24 (Hora de Retorno 12:00pm) de mayo del 2017, a fin de que se cumpliera la recepción de la obra siguiente *“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. RAMIRO PRADO GUTIERREZ, C.P. MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNÍN”*, cuyo viaje fue programado con memorando de comisión de servicios y con suma urgencia para cumplir con metas trazadas, monto de viatico que asciende a S/. 150.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000003279 (certificación para reembolso de viáticos para SGSLO), estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo y Chanchamayo el día 23 (Hora de Salida 2:00am) y 24 (Hora de Retorno 12:00pm) de mayo del 2017, a fin de que se cumpliera la recepción de la obra siguiente *“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. RAMIRO PRADO GUTIERREZ, C.P. MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNÍN”*, cuyo viaje fue programado con memorando de comisión de servicios y con suma urgencia para cumplir con metas trazadas, por la suma de S/. 150.00 Soles.

**META** : 0293  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
**ESPECÍFICA DEL GASTO** :

2.6.2.2.2.5		150.00
Total	S/.	150.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL